

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN N.º . 0 0 0 2 6 4 DE 2009

11 JUN. 2009

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de Ley 99 de 1.993, es especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No.0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA y el artículo 107 del Decreto 1590 de 1.973

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.000203 del 19 de Mayo de 2009, le fue concedido el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo de Junio 1º de 2008 a Mayo 30 de 2009, a la funcionaria AYARI MARIA ROJANO MARIN, Profesional Especializado, código 2028 grado 14, por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día 29 de Mayo de 2009.

Que mediante memorando No. 01003709 de Junio 10 de 2009, se solicita la suspensión de sus vacaciones por necesidad del servicio debido a que no existe personal suficiente que apoye los siguientes procesos:

- Desafío 5 relacionado con Mercados Verdes, en el cual se iniciará el Estudio del Guájaro, el cual se encuentra ligado directamente al proyecto multipropósito que se adelanta en conjunto con la Gobernación del Atlántico y que cuenta con los recursos del orden nacional. Así como el inicio de los procesos para adelantar las actividades relacionadas con la implementación de estaciones nodriza para la cría y levante de especies de peces nativas como el Bocachico que actualmente se encuentra catalogada como una de las especies que presentan algún grado de amenaza en el país y que bajo este contexto se requiere la implementación de estrategias que garanticen la supervivencia de la especie y la concientización de los pescadores acerca de la importancia de empezar a generar estrategias de uso sostenible y cultivos acuícola que garanticen la permanencia de los valores naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones que aprovechan y se benefician de los recursos que ofrece este ecosistema.
- De igual manera se iniciaron los procesos para la consolidación de las estrategias que se adelantaran en el marco del Desafío 3 relacionada con Biodiversidad, para el cual se perfecciona un Convenio con la Universidad del Atlántico, que garantice el establecimiento de la línea base de información sobre biodiversidad del Departamento del Atlántico, así como, la consolidación de los resultados del Programa de Conservación de Humedales que adelanta la CRA y que permitirá generar estrategias de manejo de estos ecosistemas.

Que el artículo 15 del Decreto 1045/78 prescribe: “El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

a. Las necesidades del servicio;

(...)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

. 0 0 0 2 6 4

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Interrumpir por necesidad del servicio las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 000203 de Mayo 19 de 2009 a la funcionaria AYARI MARIA ROJANO MARIN, a partir del día doce (11) de Junio de los corrientes. En consecuencia de lo anterior, restan a la señora en mención seis (6) días hábiles por disfrutar, correspondientes a las vacaciones concedidas por el periodo comprendido de Febrero 15 de 2008 a Febrero 14 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los 11 JUN. 2009

Alberto Escobar V.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General (E)

Proyecto. Milena Caballero A. Gestión Humana *MC*
Revisó. Neila Baleta M. Secretaria General



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A**

MEMORANDO DG 01003709

Barranquilla,

10 JUN. 2009

PARA: NEILA BALETA PIZARRO, Secretaria General

DE: Director General (E)

ASUNTO: Solicitud de reintegro.

Por medio de la presente solicitamos que se realice la suspensión de las vacaciones de la funcionaria Ayari Rojano teniendo en cuenta que no existe personal suficiente para que apoye lo siguiente procesos:

- Desafío 5 relacionado con Mercados Verdes, en el cual se iniciara el Estudio de capacidad de carga de jaulas del Embalse del Guajaro, el cual se encuentra ligado directamente al proyecto multipropósito que se adelanta en conjunto con la Gobernación del Atlántico y que cuenta con recursos del orden nacional. Así como el inicio de los procesos para adelantar las actividades relacionadas con la implementación de estaciones nodriza para la cria y levante de especies de peces nativas como el Bocachico (*Prochilodus magdalenae*) que actualmente se encuentra catalogada como una de las especies que presentan algún grado de amenaza en el país y que bajo este contexto se requiere la implementación de estrategias que garanticen la supervivencia de la especie y la concientización de los pescadores acerca de la importancia de empezar a generar estrategias de uso sostenible y cultivos acuícolas que garanticen la permanencia de los valores naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones que aprovechan y se benefician de los recursos que ofrece este ecosistema.
- De igual manera se iniciaron los procesos para la consolidación de las estrategias que se adelantaran en el marco del Desafío 3 relacionado con Biodiversidad, para el cual se perfeccionara un Convenio con la universidad del Atlántico que garantice el establecimiento de la línea base de información sobre Biodiversidad del Departamento del Atlántico, así como, la consolidación de los resultados del Programa de conservación de humedales que adelanta la CRA y que permitirá generar estrategias de manejo de estos ecosistemas.

Cordialmente,

Alberto Escobar D.

ALBERTO ESCOLAR
Director General (E)

Proyectó y elaboró: Ing Nohora Manotas Vélez

Sumo 10/09
ok
Manotas